



DIRECCIÓN GENERAL DE ADUANAS

BOLETÍN INFORMATIVO N° DGA-023-2020

ENTREGA DE INFORMES Y REPORTES DE OPERACIONES

La Dirección General de Aduanas, informa a los Depositarios Aduaneros, Zonas Francas, Depósitos para Perfeccionamiento Activo, Tiendas Libres, Agentes Aduaneros y Apoderados Especiales Aduaneros, que a partir del mes de octubre de 2020, deberán remitir los informes, reportes, detalles de inventario, documentos de soporte de la declaración de mercancías, entre otros, conforme a los plazos establecidos en las Disposiciones Administrativas de Carácter General DGA-014-2012, DGA-013-2013, DGA-005-2015 y DGA-010-2019, cuya entrega fue suspendida a través del Boletín DGA-013-2020, en atención a la Emergencia Nacional por la Pandemia del COVID-19, declarada a través de Decreto Legislativo N° 593, de fecha 14 de marzo de 2020.

En atención a lo expuesto, la entrega de los informes, reportes y documentos de respaldo se efectuará de acuerdo a lo siguiente:

- a) Los reportes de inventarios de desprendimientos de mercancías, destinación de mercancías en depósitos temporal, control de ingresos y salidas de mercancías de los Depositarios Aduaneros, correspondientes a los meses de marzo a septiembre de 2020, deberán remitirse al correo electrónico operaciones@aduana.gob.sv, dentro de los primeros 3 días hábiles del mes de octubre 2020;
- b) El reporte de operaciones y movimiento de inventario de Tiendas Libres, correspondientes al primer, segundo y tercer trimestre 2020, deberán remitirse al correo electrónico tiendaslibres@mh.gob.sv, dentro de los primeros 20 días hábiles del mes de octubre 2020;
- c) El informe general, registro de coeficiente de producción, resumen de inventario de materia prima, resumen de inventario de producto terminado, reporte de operaciones y movimiento de inventario de Zonas Francas y Depósitos para Perfeccionamiento Activo, correspondientes al primer, segundo y tercer trimestre 2020, deberán remitirse al correo electrónico zfdpa@mh.gob.sv, dentro de los primeros 20 días hábiles del mes de octubre 2020; y
- d) Los documentos de soporte de las declaraciones de mercancías, correspondientes a operaciones liquidadas entre los meses de enero a septiembre de 2020, que estén en custodia de los Agentes Aduaneros y Apoderados Especiales Aduaneros, conforme a lo señalado en la Disposición Administrativa de Carácter General DGA-010-2019, deberán entregarse al Archivo General durante el mes de octubre 2020.

Para mayor información comuníquese al Departamento de Atención al Usuario, al teléfono 2244-5182 o escríbanos al correo electrónico, usuario@aduana.gob.sv o a las redes electrónicas oficiales.

11 de julio 2020